
Propuesta de préstamo
Nepal
Programa de Agricultura Resiliente de Alto Valor
Adición

Signatura: EB 2024/141/R.4/Add.1

Tema: 3 a) i) a) iii)

Fecha: 19 de abril de 2024

Distribución: Pública

Original: Inglés

Para aprobación

Adición

Se invita a la Junta Ejecutiva a que examine las modificaciones al documento EB 2024/141/R.4. Los cambios incorporados al documento se reflejan de la siguiente manera: el texto eliminado aparece tachado y el texto nuevo, subrayado.

Página iii, resumen de la financiación:

Monto del préstamo del FIDA:	USD 70,935 millones <u>DEG 53,400 millones</u> (<u>USD 70,935 millones</u>)
Monto de la financiación del FIDA para el clima:	USD 19,947 millones <u>DEG 15,026 millones</u> (<u>USD 19,947 millones</u>)

Página 8, párrafo 27:

“Los fondos del FIDA se desembolsarán en una cuenta designada del tesoro del Gobierno de Nepal administrada por la Oficina de Contraloría Financiera General en dólares de los Estados Unidos que se abrirá abierta en el Nepal Rastra Bank. El Gobierno de Nepal prefinanciará los gastos del programa. El programa FIDA reembolsará trimestralmente a la Tesorería Central los gastos que haya financiado el Gobierno de manera anticipada una vez recibida la solicitud de retiro de fondos. La Oficina de Coordinación del Programa transferirá los fondos de la cuenta designada a la Tesorería Central para reembolsar la parte de los gastos de los proyectos que le corresponde al FIDA, una vez que el Fondo apruebe los informes financieros provisionales de cada trimestre. Los cuadros sobre los costos de los proyectos servirán como documentos de referencia para verificar si los gastos de los proyectos reúnen las condiciones para ser sufragados con financiación del FIDA. Se proporcionarán anticipos de fondos en la cuenta designada teniendo en cuenta las provisiones de efectivo que figuren en los informes financieros provisionales, y los posteriores flujos de fondos serán administrados por la unidad de gestión del programa (UGP). El prestatario comunicará al Fondo los datos de la cuenta y los funcionarios con autorización para presentar las solicitudes de retiro de fondos. El tipo de cambio aplicable para convertir los gastos efectuados en rupias nepalesas a dólares de los Estados Unidos se calculará al tipo de cambio vigente en la fecha de la solicitud de retiro. En el sistema de gestión presupuestaria se dispondrá de una autorización para el presupuesto del programa en rupias nepalesas que deberán utilizar las unidades encargadas de los gastos de las partes pertinentes del programa tras la aprobación del programa y presupuesto anual”.

Página 8, párrafo 28:

“Informes financieros provisionales. La Oficina de Coordinación del Programa presentará informes financieros provisionales consolidados cada tres meses dentro de los 45 días siguientes ~~al~~ desde el final del trimestre correspondiente. Se presentarán ~~de una~~ solicitudes de retiro de fondos por trimestre, ~~una para justificar el reembolso del monto real gastado y otra para solicitar la reposición de la cuenta designada”.~~

Página 13, párrafo 58:

“Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la financiación propuesta con arreglo a lo dispuesto en la siguiente resolución:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo en condiciones muy favorables al Gobierno de Nepal por un monto de ~~setenta millones novecientos treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos (USD 70 935 000)~~ cincuenta y tres millones cuatrocientos mil derechos especiales de giro (DEG 53 400 000, equivalentes a USD 70,935 millones), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este documento”.